

CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

BASE LEGAL

La [Ley 114-2001](#), según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico" crea la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) para fiscalizar y supervisar de forma comprensiva y consolidada a las cooperativas de ahorro y crédito que operen o hagan negocios en Puerto Rico; proveer a todas las cooperativas de ahorro y crédito un seguro de acciones y de depósitos; velar por la solvencia económica de todas las cooperativas y por los derechos de los socios de éstas. La Ley 247-2008, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico", adscribe a COSSEC como un componente operacional de la Comisión de Desarrollo Cooperativo.

MISIÓN

Garantizar la solidez y permanencia de las cooperativas de Puerto Rico y asegurar su solvencia, mediante la supervisión, fiscalización y orientación al movimiento cooperativo; y el uso efectivo de nuestros recursos humanos, para proteger la participación de socios y depositantes.

RECURSOS HUMANOS

Puestos Ocupados y Propuestos	2015	2016	2017		2018
	Sept./14	Sept./15	Sept./16	Feb./17	Proy.
Cantidad total de puestos	110	107	105	90	90

Los datos provienen del Informe de Puestos Ocupados certificado por la Agencia al 30 de septiembre de cada año fiscal. El número correspondiente al año fiscal 2017-2018 es proyectado durante el proceso presupuestario.

PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2017-2018

El presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2017-2018 está basado en la metodología de Presupuesto Base Cero (PBC) conforme a la Política Pública establecida en el Boletín Administrativo Núm. OE-2017-05. El PBC es una estrategia presupuestaria y de política fiscal cuyo objetivo fundamental es lograr que un gobierno no pueda gastar más de lo que recauda, limitando así el incremento de la deuda pública y garantizando la sostenibilidad de las finanzas públicas tanto a corto como a largo plazo. Como parte de este proceso, se contempla evaluar y justificar anualmente todos los programas y gastos de los departamentos, agencias o instrumentalidades del gobierno partiendo de cero, sin tomar en consideración las asignaciones presupuestarias de años anteriores. Esto facilita la búsqueda de nuevas formas de ofrecer servicios más eficientes y efectivos que permitan una mejora en la calidad de los servicios, la eliminación de duplicidad en los ofrecimientos de servicios y una reducción en los gastos.

El presupuesto recomendado está acorde al Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión y Administración

CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

Financiera, según establece la Sección 201 de la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016, en adelante "PROMESA", por sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114-187, 130 Stat. 2183 (2016).

El presupuesto consolidado recomendado asciende a \$13,048,000. Los recursos provienen en su totalidad de ingresos Propios.

Los Ingresos Propios se generan por concepto del pago anual de primas del seguro de acciones y depósitos por parte de las cooperativas, el rendimiento de las inversiones y por las multas administrativas impuestas a las cooperativas por concepto de incumplimiento de las normas y reglamentos.

Los gastos de funcionamiento permitirán el cumplimiento con los deberes ministeriales cónsono con la aplicación de la política pública establecida en los Boletines Administrativos Núm. OE-2017-01, OE-2017-09 y el Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera creada bajo PROMESA.

RESUMEN DE LOS RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA AGENCIA

Presupuesto Consolidado (en miles de dólares)	2015	2016	2017	2018
Servicio Directo				
Programa				
Gastos de Funcionamiento	Gasto	Gasto	Asig.	Recom.
Intervención y Asistencia a Cooperativas	11,811	12,110	13,376	13,048
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo	11,811	12,110	13,376	13,048
Total, Servicio Directo	11,811	12,110	13,376	13,048
Total, Programa	11,811	12,110	13,376	13,048
Origen de Recursos				
Gastos de Funcionamiento				
Ingresos Propios	11,811	12,110	13,376	13,048
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	11,811	12,110	13,376	13,048
Total, Origen de Recursos	11,811	12,110	13,376	13,048

CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

Concepto

Gastos de Funcionamiento

Nómina y Costos Relacionados	7,665	7,596	8,280	8,862
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	62	64	90	60
Servicios Comprados	1,046	1,015	1,317	1,283
Gastos de Transportación	348	413	365	373
Servicios Profesionales	1,256	1,476	1,546	1,120
Otros Gastos Operacionales	1,327	1,422	1,433	1,178
Compra de Equipo	8	9	30	20
Materiales y Suministros	48	45	100	87
Anuncios y Pautas en Medios	51	70	215	65
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	<u>11,811</u>	<u>12,110</u>	<u>13,376</u>	<u>13,048</u>
Total, Concepto	<u>11,811</u>	<u>12,110</u>	<u>13,376</u>	<u>13,048</u>

PROGRAMA DE SERVICIO DIRECTO

INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA A COOPERATIVAS

Descripción del Programa

Fortalece y estimula la participación del cooperativismo en los diferentes sectores productivos del País. Examina regularmente las cooperativas acogidas al seguro de acciones y depósitos para determinar su condición financiera. Analiza los informes financieros que las cooperativas aseguradas deben rendir, al igual que asegura las acciones y depósitos de los socios contra riesgos de pérdida por insuficiencias económicas. Autoriza a las cooperativas a realizar negocios como entidades aseguradas y actúa como síndico administrador o liquidador de cooperativas. Contribuye a dar confianza y seguridad a los socios para que se mantengan activos en las mismas. También, examina cooperativas incorporadas bajo la Ley Especial de Cooperativas Juveniles para que cumplan con las leyes y normativas cooperativistas.

Clientela

Cooperativas de ahorro y crédito, juveniles, industriales, agrícolas, entre otras, socios y clientes de cooperativas y público en general.